

## EMBAJADOR DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, "05" " de octubre de 2020

A SU EXCELENCIA EMBAJADOR ANTONIO RIVAS PALACIOS MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Su Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para brindarle mis más sinceros saludos y hacer referencia a su nota VMRE/DT/L/№50/2020 del 30 de septiembre de 2020 relativa al cumplimiento de las formalidades internas para la entrada en vigor del "Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros", acusando recibo de la misma el día 2 de octubre del año en curso.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CON ESTIMA,
NIKOLAY TAVDUMADZE

"Sesquicentènario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Ministerio de Relaciones Exteriores

VMRE/DT/L/Nº 50/2020

Asunción, 30 de septiembre de 2020

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros", suscrito en la ciudad de Asunción, el 10 de diciembre de 2019.

Al respecto, me place comunicar que, con la promulgación de la Ley Nº 6597 del 17 de septiembre de 2020, el Gobierno de la República del Paraguay ha dado cumplimiento a las formalidades constitucionales y legales internas para la entrada en vigor del mencionado Acuerdo

Por lo expuesto, habiendo su llustrado Gobierno comunicado oportunamente el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios, este Acuerdo entrará en vigor a los 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, en cumplimiento de los términos del Artículo 21, Numeral 1.

En tal sentido, apreciare tenga a bien confirmar la fecha de recibo de la presente, a los efectos de establecer la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de referencia.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

A Su Excelencia Embajador Nikolay Tavdumadze Embajada de la Federación de Rusia Ciudad

> Recibido Rushau Yusipov 02.10.2020.

11.

El Ministerio de las Relaciónes Exteriores de la Federación de Rusia presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la República del Paraguay en ocasión de comunicar que la parte rusa realizó el cumplimiento de los procedimientos internos, necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Ayuda Mutua en el ámbito aduanero que fue firmado el 10 de diciembre de 2019 en la ciudad de Asunción.

De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo, el Ministerio considera que el Acuerdo entrará en vigor a partír del 30° día desde la fecha de comunicación por la via diplomática sobre el cumplimiento por la parte paraguaya de los procedimientos internos, necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo.

El Ministerio de las Relaciónes Exteriores de la Federación de Rusia hace propicia la oportunidad para renovar a la Embajada de la República del Paraguay las seguridades de su más distinguida consideración.

Moscú, 28 de enero de 2020

A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MOSCÚ

Traducción no oficial Eugenia Semenova El 04 de febrero de 2020

